

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16^{ta.} Asamblea
Legislativa

1^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 267

26 de marzo de 2009

Presentada por *la senadora González Calderón y los senadores Dalmau Santiago, Bhatia Gautier, Tirado Rivera, Fas Alzamora, Ortiz Ortiz, y García Padilla*

Referida a

RESOLUCION

Para ordenar a las Comisión de Educación y Asuntos de Familia del Senado de Puerto Rico, realizar un estudio minucioso en torno al impacto de la puesta en vigor de la Carta Circular 27-2008-2009 por parte del Departamento de Educación, la cual establece la política pública que regirá la organización de los planteles y los requisitos de graduación para el próximo año escolar en las escuelas públicas del País; y para requerir del Secretario del Departamento de Educación un informe explicativo y detallado del contenido y objetivo de dicha Carta Circular especialmente, en todo lo que tenga que ver con la permanencia, eliminación u horario de los maestros, y la extensión del horario lectivo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El secretario designado del Departamento de Educación (DE), el señor Carlos Chardón, firmó recientemente la Carta Circular 27-2008-2009 de Organización Escolar, que establece la política pública que regirá la organización de los planteles y los requisitos de graduación para el próximo año escolar. Dicha Carta Circular ordena que se aumenten los períodos lectivos de cincuenta (50) a sesenta (60) minutos cada uno en todos los niveles educativos, entre otros aspectos. Por esta razón, se extenderá el día escolar hasta las 4:00 p.m. en las mil quinientos veintiocho (1,528) escuelas públicas del País.

A partir de agosto, el sistema público de enseñanza añadirá una hora al día escolar para aumentar el tiempo que un estudiante está dentro del salón de clases. Funcionarios del Departamento de Educación han planteado que esta extensión del día escolar para los estudiantes no aplica a los educadores, quienes seguirán trabajando seis (6) horas al día; que algunos maestros entrarán a las 8:00 de la mañana y otros una hora después, y que su carga de trabajo

aumentará. Específicamente, para cuadrar el aumento de diez (10) minutos en las clases, se eliminará el periodo institucional de los maestros y tendrán el período de capacitación para realizar las tareas relacionadas con sus clases.

Líderes magisteriales han denunciado que la mencionada extensión en el horario escolar busca eliminar plazas de maestros. También, han cuestionado que se haya aprobado la mencionada Carta Circular, sin que se haya consultado a las comunidades escolares, y que antes de tomar una decisión de tal naturaleza, era necesario analizar los horarios de los padres y madres y las características de los estudiantes de cada una de las escuelas.

El establecimiento del nuevo horario escolar ciertamente afectará a diversos sectores. En primer lugar, los padres y madres, tendrán que ajustarse a nueva rutina, pero esto podría ser conveniente para aquellos que trabajan fuera del hogar. De igual forma, para algunos estudiantes podría ser positivo el incrementar el tiempo que éstos dedican para educarse, aunque para otros, como los del Programa de Educación Especial, podría ser contraproducente. Más aún, la clase magisterial, toda la comunidad escolar, los transportistas escolares, y las personas con negocios en las cercanías de los planteles, que dependen del movimiento diario de estudiantes y maestros para su sostén, entre otros, sentirán el efecto directo de la extensión del horario.

Por tal razón, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico considera necesario realizar un estudio minucioso en torno al impacto sobre todos los sectores de la puesta en vigor de la Carta Circular 27-2008-2009 por parte del Departamento de Educación. Además, para cumplir con su deber ministerial, le requiere al Secretario del Departamento de Educación un informe explicativo y detallado del contenido y objetivo de dicha Carta Circular especialmente, en todo lo que tenga que ver con la permanencia, eliminación u horario de los maestros, y la extensión del horario lectivo.

La educación es la llave maestra para que un País se fortalezca y se supere. En la medida que el presente Senado le dedique todos sus esfuerzos a mejorar la educación que reciben los estudiantes, atendemos también la criminalidad, la pobreza, la salud, la violencia doméstica y otros problemas sociales.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Ordenarle a la Comisión de Educación y Asuntos de Familia del Senado de Puerto
- 2 Rico, realizar un estudio minucioso en torno al impacto de la puesta en vigor de la Carta Circular

1 27-2008-2009 por parte del Departamento de Educación, la cual establece la política pública que
2 regirá la organización de los planteles y los requisitos de graduación para el próximo año escolar
3 en las escuelas públicas del País; y para requerir del Secretario del Departamento de Educación
4 un informe explicativo y detallado del contenido y objetivo de dicha Carta Circular
5 especialmente, en todo lo que tenga que ver con la permanencia, eliminación u horario de los
6 maestros, y la extensión del horario lectivo.

7 Sección 2.-Las Comisión deberá rendir un informe que incluya sus hallazgos,
8 conclusiones y recomendaciones dentro de los noventa (90) días naturales siguientes a la fecha
9 de la aprobación de esta Resolución.

10 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.